

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101010417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HM/AP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3122/2017

BITÁCORA: 16/G1-0101/04/17

Morelia, Michoacán, 21 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3325/2015 de fecha 09 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2- El Pantano, Tzitzio, D-16-101-PAN-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 356.639 Metros cúbicos	45	1	45	17266306	17266350
2- El Pantano, Tzitzio, D-16-101-PAN-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 23.776 Metros cúbicos	6	46	51	17266351	17266356
2- El Pantano, Tzitzio, D-16-101-PAN-003/13, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 23.776 Metros cúbicos	6	52	57	17266357	17266362
2- El Pantano, Tzitzio, D-16-101-PAN-003/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 57.062 Metros cúbicos	3	58	60	17266363	17266365
2- El Pantano, Tzitzio, D-16-101-PAN-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 38.584 Metros cúbicos	6	61	66	17266366	17266371
2- El Pantano, Tzitzio, D-16-101-PAN-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 33.761 Metros cúbicos	5	67	71	17266372	17266376
2- El Pantano, Tzitzio, D-16-101-PAN-003/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.292 Metros cúbicos	3	72	74	17266377	17266379

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3122/2017

BITÁCORA: 16/G1-0101/04/17

Morelia, Michoacán, 21 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tzitzio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

RECIBI ORIGINAL



28/04/2017

